

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0136

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, por _____, identificada con número **MH-DGII-2020-0136**, mediante la cual solicita lo siguiente:

“por este medio solicito cita para llevar a cabo los tramites de con NIT No. _____ y Registro de IVA No. _____

Primer Tramite:

1- Modificación de la Tarjeta de IVA en la ACTIVIDAD ECONOMICA que sería VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBERCULOS.

código de la actividad económica es:370218.

este trámite solicito CITA.

Segundo Tramite.

2- ACCESO AL INTERNET para poner al día las declaraciones de IVA

si es posible en este trámite me manden el link para poder entrar y registren el correo electrónico que va en la solicitud y ello poder también poder tramitar papelería y poder tener los accesos.

anexo pdf

de ambos tramites”.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.*
- II) En ese contexto, el artículo 74 literal b) de la Ley en comento, establece que: *“Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.*

En ese sentido, se le remite el link que puede acceder para hacer su cita en línea sobre los dos tramites de modificación de tarjeta de IVA y registro de contribuyentes en línea:

<https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/serviciosinclave/cita/personal/>

Asimismo, se le remitirá un archivo en formato PDF que contiene las instrucciones básicas para realizar cita sobre dicho trámite.

También se le enviara un manual que se encuentra publicado en la página web de este Ministerio, para realizar el registro web contribuyentes en línea.

Se le informa que los requisitos de trámite de modificación de Tarjeta de IVA, ya sea de persona natural o jurídica, se encuentran publicados en la página web de este Ministerio, le envío el link al que puede acceder:

<https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Servicios/4527-Inscripcion-o-Restitucion-como-Contribuyente-de-IVA-Persona-Natural-incluye-modificacion-de-datos-o-reposicion-de-tarjeta-de-IVA.html>

<https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Servicios/4524-Inscripcion-modificacion-o-reposicion-de-tarjeta-de-personas-juridicas-en-los-registros-de-IVA-y-NIT.html>


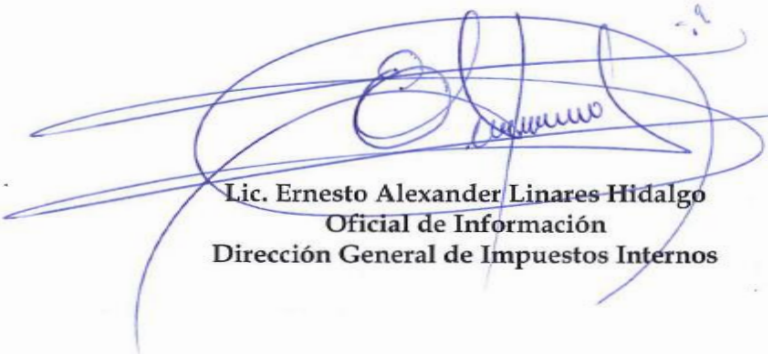
Cumplimos con los protocolos de prevención para cuidar de tu salud mientras nos visitas.

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 7:30 a 3:30 pm.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 50 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVE:**

- I) **ACLARÁSE** al solicitante, que la información que requiere se encuentra disponible en la página web de este Ministerio, el cual se le comparte los enlaces disponibles en el Considerando II) de la presente resolución; a efecto de obtener lo requerido.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos